

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Internacional No. 32065001-053-11
"Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad
Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00** horas del día **15 de Diciembre de 2011** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. 32065001-053-11**, convocada para la contratación de la "**Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasó la lista de asistencia correspondiente para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, cuyos oficios de designación se anexan a la presente, por lo que **existiendo Quórum Legal**, se declara que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Internacional **No. 32065001-053-11**, convocada para la contratación de la **"Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Internacional No. 32065001-053-11, para la "Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El día 24 de Noviembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, así como Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc), convocatoria a Licitación Pública Internacional número 32065001-053-11, para la Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California.
- 2.- El día 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2011, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevaron a cabo la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones, respectivamente; así mismo se recibieron los cuestionarios en tiempo y forma hasta el día 25 de Noviembre del mismo año.
- 3.- Con fecha 09 de Diciembre de 2011, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnica y económica de 3 (tres) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
- 4.- El día 14 de Diciembre de 2011, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las propuestas económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
- 5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la referida Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES:

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

L I C I T A N T E	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Giramsa, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Uniformes Julián, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

L i c i t a n t e	Evaluación Documental
Giramsa, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la partida 2 del Paquete Uno "P.E.P"., y partida 2 del Paquete Seis "S.S.E.P." debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 incisos N y K de las bases de licitación, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso K de las bases de licitación se solicito lo siguiente:</p> <p><i>K. Catálogo de los bienes objeto de esta licitación, emitido por el Fabricante, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en su caso acompañados de una traducción simple al idioma español, identificando claramente en ellos el nombre, número de la partida y Paquete, y modelo propuesto;</i></p>

pudiendo ser presentados en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente firmados. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catalogo de los bienes (solicitado en este inciso), o el no presentar catalogo para alguna de las partidas, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de los catálogos de los bienes presentados por este licitante para este proceso de licitación, se advierte que omite presentar éste para la **partida 2 del Paquete Seis "S.S.E.P."**; incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso K de las bases de licitación.

Y de la revisión detallada de su documentación técnica y las muestras físicas presentadas para la **partida 2 del Paquete Uno "P.E.P"** y **partida 2 del Paquete Seis "S.S.E.P."**, se advierte que no obstante que en su propuesta técnica y muestras físicas presentadas, ofrece la garantía de 5 (cinco) años solicitada para las capas balísticas, en la etiqueta adherida a las placas (muestras físicas), establece una garantía de 18 meses para el forro de las mismas, condicionante que al no ser solicitada en bases, no cumple con los requerimientos de la convocante, toda vez que el licitante debe garantizar que las placas ofertadas cumplan con los cinco años solicitados de manera integral; por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al incumplir con lo solicitado en el punto 1.5 de las bases de licitación.

De igual manera de la revisión detallada de las muestras físicas presentadas para la **partida 2 del Paquete Uno "P.E.P"** y **partida 2 del Paquete Seis "S.S.E.P."**, se advierte que el forro está evidentemente sobrepuesto, y no obstante que oferta la marca MARRIC, es notorio que la etiqueta, está también sobrepuesta, aunado a que los cortes no son simétricos y dejando en claro la mala manufactura de la placa.

En lo que respecta a la **partida 2 del Paquete Seis "S.S.E.P."**, en la Nota Aclaratoria número 4 de la Segunda Junta de Aclaraciones, celebrada el día 01 de Diciembre de 2011; se solicito entre otras características que la placa debía estar fabricada con un grosor de $\frac{3}{4}$ "

como máximo, con diseño triple curva (no plano), en forma de trapezoide shooters cut (corte de tirador), y con un peso máximo de 6.50 libras +-5% para la de 10"x 12" peso que sería validado con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ).

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante para esta partida se advierte que omite describir la medida máxima de grosor de la placa, la cual una vez realizada la medición a la muestra física de la misma, se pudo determinar que mide 1¼", excediendo la medida solicitada por "La Convocante".

Adicionalmente omite especificar en su propuesta técnica detallada que la placa Marca Marric, modelo MAR-P4-1 ofertada, cuenta con el diseño de triple curva (no plano), en forma de trapezoide shooters cut (corte de tirador); omitiendo atender lo establecido en la Nota Aclaratoria Numero 4 de la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada para este proceso de contratación.

Asimismo indica en su propuesta técnica que la placa cuenta con un peso máximo de 4.60 libras; peso que se validó en los documentos presentados de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por el United States Test Laboratory, en donde "La Convocante" constató que la placa cuenta con un peso que excede (7.31 libras) al establecido en su propuesta técnica; incumpliendo con todo ello con lo establecido en la Nota Aclaratoria Numero 4 de la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada para este proceso de contratación

Cabe hacer mención que adicionalmente a todo lo antes expuesto, se advierte que este licitante oferta para la **partida 2 del Paquete Uno "P.E.P". y partida 2 del Paquete Seis "S.S.E.P.", la placa identificada con la Marca Marric, numero de modelo MAR-P4-1, lo que a juicio de este Comité resulta ser una inconsistencia**, ya que lo solicitado en las bases de licitación son diseños y características totalmente distintas para las partidas mencionadas.

Incumpliendo con todo lo anterior con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja

	<p>California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso K, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete Uno "P.E.P.", y del Paquete Seis S.S.E.P.".</p>
<p>Uniformes Julián, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1 y 2 del Paquete Uno "P.E.P."; partida 1 del Paquete Dos "P.E.P."; partida 1 del Paquete Tres "P.E.P.", partida 1 del Paquete Cuatro "P.E.P.", partida 1 del Paquete Cinco "S.S.E.P.", partida 1 del Paquete Siete "P.E.P.", y partida 1 del Paquete Ocho "P.E.P.", debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2011.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1 y 2 del Paquete Seis "S.S.E.P." debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso N de las bases de licitación, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para las partidas 1 y 2 del Paquete Seis "S.S.E.P.", en el punto 3.1 de las bases de licitación, se solicitó que debían ser de la misma marca, en caso de que la propuesta técnica y las muestras físicas presentadas, no cumplieran con este requisito, sería motivo para desechar la propuesta.</p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante para estas partidas se advierte que aún y cuando ofrece el chaleco y la placa marca PACA, en la revisión detallada de la muestra física presentada para estas partidas se constata que son marcas diferentes, ya que presenta chaleco marca PACA y placa marca Point Blank; incumpliendo con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso N de las bases de licitación.</p> <p>Asimismo para la partida 2 del Paquete Seis "S.S.E.P.", en la Nota Aclaratoria número 4 de la Segunda Junta de Aclaraciones, celebrada el día 01 de Diciembre de 2011; se solicitó entre otras características que la placa debía contar con un peso máximo de 6.50 libras +- 5% para la de 10"x 12" peso que sería validado con la documentación</p>

	<p>presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ).</p> <p>Y de la revisión detallada de su propuesta técnica para esta partida se advierte que aun y cuando en su propuesta técnica ofrece una placa con peso máximo de 6.5 libras +/-5%, una vez validado el peso de la placa en los documentos presentados de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por el United States Test Laboratory, "La Convocante" constató que la placa cuenta con un peso que excede (7.97 libras) a lo asentado en su propuesta técnica; incumpliendo con todo ello con lo establecido en la Nota Aclaratoria Numero 4 de la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada para este proceso de contratación</p> <p>Incumpliendo con todo lo anterior, con los requisitos solicitados en las bases de licitación.</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso N, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete Seis "S.S.E.P.".</p>
<p>Protective Materials Technology, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1 y 2 del Paquete Uno "P.E.P.", debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2011.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Licitación, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Uniformes Julián, S.A. de C.V.** para las **partidas 1 y 2 del Paquete Uno "P.E.P"**; **partida 1 del Paquete Dos "P.E.P"**; **partida 1 del Paquete Tres "P.E.P"**.

partida 1 del Paquete Cuatro "P.E.P.", partida 1 del Paquete Cinco "S.S.E.P.", partida 1 del Paquete Siete "P.E.P.", y partida 1 del Paquete Ocho "P.E.P.", y Protective Materials Technology, S.A. de C.V. para las **partidas 1 y 2 del Paquete Uno "P.E.P."**; cumplen, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que **no cumplen** las propuestas presentadas por los licitantes **Giramsa, S.A. de C.V.**, para la **partida 2 del Paquete Uno "P.E.P"**, y **partida 2 del Paquete Seis "S.S.E.P."**, y **Uniformes Julián, S.A. de C.V.**, para la **partida 2 del Paquete Seis "S.S.E.P."**; por los razonamientos antes vertidos, por tal motivo se **desecha** su propuesta para la totalidad de dichos Paquetes.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para las **partidas 1 y 2 del Paquete Seis "S.S.E.P."**, **no se recibieron propuestas satisfactorias**; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acuerda declarar **Desierto** dicho **Paquete** del presente proceso de licitación número **32065001-053-11** referente a la "**Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**", y proceder de conformidad con el citado artículo de la Ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Uniformes Julián, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 9'106,466.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 4'438,207.00 M.N. 16% de IVA a Trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley Estatal de Adquisiciones, identificados dentro del punto 8.1

Incisos O y P consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en las páginas número 25 y 26 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Uniformes Julián, S.A. de C.V.	Presento	Presento
Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Presento	Presento

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Uniformes Julián, S.A. de C.V.** para las **partidas 1 y 2 del Paquete Uno "P.E.P".;** **partida 1 del Paquete Dos "P.E.P".;** **partida 1 del Paquete Tres "P.E.P".,** **partida 1 del Paquete Cuatro "P.E.P".,** **partida 1 del Paquete Cinco "S.S.E.P".,** **partida 1 del Paquete Siete "P.E.P".,** y **partida 1 del Paquete Ocho "P.E.P".,** y **Protective Materials Technology, S.A. de C.V.** para las **partidas 1 y 2 del Paquete Uno "P.E.P".;** toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Internacional número **32065001-053-11** para la contratación de la **"Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Internacional No. 32065001-053-11 para la contratación de la **"Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se da a conocer no fueron desechadas las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron técnicamente como resultado de su análisis detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Acto seguido se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Uniformes Julián, S.A. de C.V.	PROPUESTA SOLVENTE para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Siete y Ocho.
Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	PROPUESTA SOLVENTE para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno.

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-053-11. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35, fracción II, inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aceptadas, se dictamina como la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "**Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**" a los siguientes licitantes:

Uniformes Julián, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas que integran los **Paquetes Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Siete y Ocho;** por un monto total que asciende a la cantidad de **\$4'271,707.35 pesos M.N.** (Cuatro millones doscientos setenta y un mil setecientos siete pesos 35/100 moneda nacional) incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Protective Materials Technology, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Uno**; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$5'148,320.12 pesos M.N.** (Cinco millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veinte pesos 12/100 moneda nacional) incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía por la totalidad del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

COORDINADOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

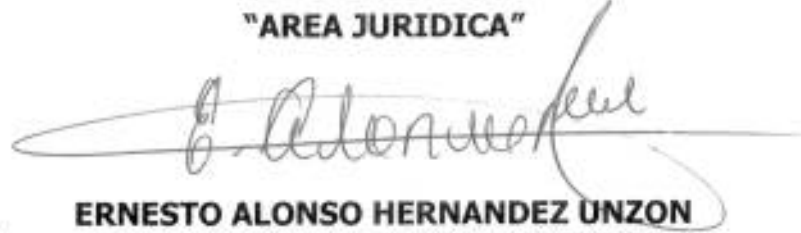
"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



JESUS RUBEN ROBLES FELIX

EN REPRESENTACION DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO

"AREA JURIDICA"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE

HUGO ALFREDO HERNANDEZ

EN REPRESENTACION DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO

"OFICIALIA MAYOR"



SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: PROTECTOR BATEFRONS TECHNOLOGY SA. DE CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JOSÉ DE JESÚS AGUIRRE ALBERCA

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

